

- Integrantes por parte del Congreso del Consejo Superior de Política Criminal, según lo establecido en la Ley 1709 de 2014 "Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones" (Código Penitenciario y Carcelario)

**ARTÍCULO 91.** Modificase el artículo 167 de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:

**Artículo 167. Consejo Superior de Política Criminal.** El Consejo Superior de Política Criminal es un organismo colegiado asesor del Gobierno Nacional en la implementación de la política criminal del Estado.

(...)

Son miembros del Consejo Superior de Política Criminal:

(...)

14. Dos (2) Senadores y cuatro (4) Representantes a la Cámara pertenecientes a las Comisiones Primera y Segunda, es decir, un Senador (1) y dos (2) Representantes de cada Comisión respectivamente, **ELEGIDOS** por esas células legislativas.

#### INTEGRANTE CUATRENIO 2022-2026

##### COMISIÓN PRIMERA SENADO

PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO:  
PALOMA VALENCIA LASERNA



##### COMISIÓN PRIMERA CÁMARA

PARTIDO ALIANZA VERDE:  
DUVALIER SANCHEZ ARANGO



CURUL DE PAZ ASOFADHACA:  
DIOGENES QUINTERO AMAYA



**COMISIÓN SEGUNDA SENADO**

PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO:  
IVAN CEPEDA CASTRO



**COMISIÓN SEGUNDA CÁMARA**

PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA:  
NORMAN BAÑOL ALVAREZ



PARTIDO COALICIÓN PACTO HISTORICO:  
DAVID ALEJANDRO TORO RAMIREZ

